

Anexo 2.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

<b>1 Descripción de la Evaluación</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2018.	
1.2 Fecha de inicio de evaluación (dd/mm/aaaa): 03/05/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/12/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Eduardo Pérez Monroy	Unidad administrativa: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).
1.5 Objetivo General de la Evaluación: Conocer los alcances y resultados de los programas presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2018, sujetos a la presente evaluación, a fin de poder determinar los aspectos susceptibles de mejora correspondientes y que en su caso, deberán atender los sujetos evaluados en el marco de la Gestión para Resultados y la Evaluación del Desempeño Municipal.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación estatal y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.</li><li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</li><li>• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.</li><li>• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.</li><li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.</li><li>• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li></ul>	
1.7 Metodología Utilizada en la Evaluación:	

La Evaluación de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2018 de Atizapán de Zaragoza se sustenta en la técnica de Consistencia y Resultados (CyR), que conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, tiene por objeto analizar el diseño, planeación, operación, cobertura, focalización y resultados, así como la percepción de los beneficiarios de los programas presupuestarios municipales.

Instrumentos de recolección de Información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros X Especifique: Investigación documental de gabinete.

Descripción de las Técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR), fue realizada con base en la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), que consiste en la realización de un análisis documental de gabinete sustentado en la información programática que proporcionan los sujetos evaluados de la Administración Pública Centralizada del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

## **2. Principales Hallazgos de la evaluación**

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Programa presupuestario: “02050101 Educación Básica”, se encuentra establecido en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo) establecidas en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), normatividad aplicable con base en el acuerdo: IHAEM/CP-661-85/17, celebrado en la LXXXV Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, celebrada en fecha 05 de octubre de 2017.

El programa presupuestario se encuentra contenido en el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo de Gobierno 2016-2018 con la siguiente estructura:

Dependencia General: 000 Educación Cultural y Bienestar Social

Pilar temático o Eje transversal: Gobierno solidario

Tema de desarrollo: Núcleo social y calidad de vida

Programa presupuestario: 02050101 Educación Básica

Proyecto: 020501010106 Apoyo municipal a la educación básica

En el apartado de planeación y orientación a resultados, el Programa presupuestario (Pp), presenta deficiencias ya que no cumple con la meta anual establecida, reportando solamente

un avance programático del 50% respecto al cumplimiento del componente 2 de la MIR-Tipo, que se refiere la entrega de becas para el nivel de educación básica.

Asimismo, el cumplimiento reportado está sujeto a cuestionamientos debido a que no se cuenta con elementos para acreditar la publicación del Reglamento y la convocatoria Municipales de Becas para el año lectivo 2018.

En consecuencia, derivado de la corta cobertura del programa y la eventual reconducción de los recursos económicos del programa presupuestario al cuarto trimestre del ejercicio fiscal, llevaron al incumplimiento de la meta programática establecida para el Pp.

Por otra parte, no fue presentada evidencia de mecanismos de rendición de cuentas respecto al programa presupuestario, ni tampoco de la instrumentación de mecanismos que retroalimentaran la percepción social de las acciones derivadas del programa. Asimismo, el programa presupuestario no tiene antecedentes de haber sido evaluado con estudios adicionales en las pasadas administraciones, referentes a evaluaciones de impacto o diferentes a esta técnica. Con base en estos planteamientos, se sugiere atender en cada apartado las consideraciones respectivas para mejorar el desempeño del Pp en ejercicios subsecuentes.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Diseño: El Pp cuenta con todos los elementos señalados en el apartado evaluatorio.
- Planeación y Resultados: El Pp se vincula a un plan estratégico para sus efectos.
- Cobertura y Focalización: El Pp cuenta con todos los elementos evaluatorios.
- Operación: El Pp entrega bienes o servicios conforme al contenido de la MIR-Tipo establecida en los lineamientos respectivos.
- Percepción de la Demanda Atendida: Se tiene evidencia en uno de los componentes del programa de su publicación en el portal aplicativo de la SHCP.
- Resultados: Los resultados trimestrales de avances son documentados por los sujetos evaluados en los formatos de seguimiento del PbRM (8C Y 8B).

2.2.2 Oportunidades:

- Diseño: Presentar propuestas de mejora al diseño de la MIR-Tipo ante la Comisión Temática correspondiente del IHAEM.
- Planeación y Resultados: Diseñar y operar instrumentos para monitorear el desempeño del Pp.
- Cobertura y Focalización: Presentar propuestas de mejora al diseño de la MIR-Tipo ante la Comisión Temática correspondiente del IHAEM.

- Operación: Realizar acciones de previsión programática-presupuestal para cumplir con las metas anuales del Pp.
- Percepción de la Demanda Atendida: Instrumentar mecanismos para la detección, procesamiento y consideración de mecanismos para la integración de la percepción del desempeño en el área de enfoque o población objetivo del Pp
- Resultados: Realización de análisis costo-beneficio para determinar la viabilidad de evaluaciones complementarias al Pp.

### 2.2.3 Debilidades

- Diseño: La estandarización de la MIR-Tipo no permite ampliar los ámbitos de actuación del programa presupuestario.
- Planeación y Resultados: No recolecta información para monitorear el desempeño del programa presupuestario.
- Cobertura y Focalización: La estandarización de la MIR-Tipo no permite ampliar los ámbitos de actuación del programa presupuestario.
- Operación: El desempeño del Pp es deficiente y no cumple su meta programática anual.
- Percepción de la Demanda Atendida: El Pp no tiene contemplados mecanismos para la detección y procesamiento de la percepción de la población objetivo.
- Resultados: No se cuentan con mecanismos para la rendición de cuentas adicionales a los institucionales y obligatorios en términos de ley.

### 2.2.4 Amenazas

- Diseño: Desatención de los ejecutores respecto a las normas programáticas-presupuestales aplicables
- Planeación y Resultados: No atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la presente evaluación en futuras ocasiones.
- Cobertura y Focalización: Desatención de los ejecutores respecto a las normas programáticas-presupuestales aplicables.
- Operación: La inconsistencia en los resultados puede derivar en sanciones por parte de la Entidad de Fiscalización Superior del Estado.
- Percepción de la Demanda Atendida: El programa puede generar gastos innecesarios por no tener definida una estrategia de acción social.
- Resultados: La inconsistencia en los resultados puede derivar en sanciones por parte de la Entidad de Fiscalización Superior del Estado.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- **Diseño:** El Programa presupuestario: “02050101 Educación Básica”, cumple con todos los elementos de diseño y se encuentra establecido en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo) con base en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), normatividad aplicable con base en el acuerdo: IHAEM/CP-661-85/17, celebrado en la LXXXV Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, celebrada en fecha 05 de octubre de 2017.
- **Planeación y Orientación a Resultados:** El Pp no recolecta información para monitorear su desempeño, no tiene presentes aspectos susceptibles de mejora anteriores y no presenta información derivada de análisis externos. Por otra parte, el Pp si presenta complementariedad y/o coincidencias con otros Programas Presupuestarios y cuenta con un plan estratégico de implementación.
- **Cobertura y focalización:** El Pp identifica su área de enfoque gracias a instrumentos censales y estadísticos operados por instancias como INEGI, IGECEM, COESPO y CONAPO.
- **Operación:** La consistencia de los resultados del Pp es deficiente ya que no cumple con su meta programática anual.
- **Percepción de la Población Atendida:** El programa presupuestario no tiene contemplados mecanismos para detectar, procesar ni considerar la percepción del área de enfoque o población atendida.
- **Medición de Resultados:** La medición de los resultados es deficiente ya que solamente contempla elementos mínimos a los establecidos en la metodología correspondiente.
- **Valoración General:** Porcentaje de Cumplimiento del 53% con base en la calificación de cumplimiento de los 51 reactivos de la evaluación de Consistencia y Resultados.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

##### Recomendaciones para el Programa presupuestario “02050101 Educación Básica”:

- Analizar la pertinencia para realizar un ejercicio de registro y seguimiento de la evolución del área de enfoque del Pp que le permita al Gobierno Municipal conocer el comportamiento de la cobertura del programa entre la población objetivo.
- Se recomienda utilizar una fuente de financiamiento alternativo al ramo 33 del PEF para obras públicas y mantenimiento de espacios escolares.
- Las metas deben orientarse con mayor énfasis en el desarrollo de aspectos sustantivos de la población objetivo.
- Orientar la actividad institucional para medir no solo de manera cuantitativa sino también cualitativa los resultados obtenidos.
- Integrar la participación de los operadores del programa presupuestario.

- Incrementar la participación ciudadana en la verificación de obras que contribuyan a la realización de los procesos de evaluaciones adicionales del programa.
- Identificar y validar el grado de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de ejercicios fiscales anteriores.
- Ampliar las revisiones del Programa, y los documentos relacionados.
- Los mecanismos de selección de beneficiarios del programa deberán ser consistentes con las características de la población objetivo.
- Integrar metas que realmente permitan conocer el impacto del Programa Municipal, respecto al otorgamiento de bienes y servicios dentro de los parámetros de la MIR-Tipo.
- Identificar y focalizar a la población que requiere de apoyos socioeconómicos en el marco del programa.
- Mantener vigentes los mecanismos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de becas.
- Brindar el correcto cumplimiento del contenido del Reglamento y la convocatoria aplicable al programa, en el componente de becas para próximos años lectivos.
- Realizar un análisis más amplio y objetivo, debidamente fundado y con soporte documental del procedimiento y problemáticas que tengan lugar en la operación y transferencia de los recursos públicos hacia los beneficiarios.
- Realizar la debida previsión programática-presupuestal para evitar movimientos presupuestales fuera del calendario programático.

<b>4. Datos de la Instancia evaluadora</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Eduardo Pérez Monroy
4.2 Cargo: Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)
4.3 Institución a la que pertenece: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de Atizapán de Zaragoza
4.4 Principales colaboradores: CC. Mtro. Gerardo Roldán Ceballos (Subdirector), Lic. Angélica García Arriaga (Subdirectora), Lic. César Flores Torres (Subdirector) y C. Carlos Jair Juárez Sánchez (Jefe de Departamento).
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: edpemo2020@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 36222701

<b>5. Identificación del Programa</b>	
5.1 Nombre del Programa Evaluado: 02050101 Educación Básica	
5.2 Siglas: 02050101 Educación Básica	
5.3 Ente Público Coordinador del Programa: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Bienestar, antes Dirección de Desarrollo Social.</li> <li>• Dirección de Desarrollo Territorial, antes Dirección de Desarrollo Urbano.</li> </ul>	
5.4 Poder público al que pertenece el programa:	
Federal__ Estatal __ Municipal <u>X</u>	
5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:	
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Bienestar, antes Dirección de Desarrollo Social.</li> <li>• Dirección Desarrollo Territorial, antes Dirección de Desarrollo Urbano.</li> </ul>	
5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Miguel Ángel Velázquez Hernández / Nina Hermosillo Miranda	Unidad Administrativa: Dirección de Bienestar / Dirección General de Desarrollo Territorial
Correo electrónico: <a href="mailto:mikeangelomixe@gmail.com">mikeangelomixe@gmail.com</a> <a href="mailto:nina.hermosillo@atizapan.gob.mx">nina.hermosillo@atizapan.gob.mx</a>	Teléfono: (55) 36222817 / (55) 36222724

<b>6. Datos de Contratación de la Evaluación</b>
6.1 Tipo de contratación: No se realizó la contratación de ningún agente externo.
6.1.1 Adjudicación directa__ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__ 6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>X</u> Realización Propia.
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación: El Programa Anual de Evaluación 2019 de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2018, no fue realizado mediante la contratación de agentes externos, sino a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), conforme a las atribuciones que le confieren la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, su Reglamento, así como la normatividad estatal aplicable.
6.3 Costo total de la evaluación: Ejecución sin cargo a evaluadores externos (solamente contempla el gasto operativo interno de las actividades realizadas).
6.4 Fuente de Financiamiento: No Aplica.

<b>7 Difusión de la Evaluación</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.atizapan.gob.mx">www.atizapan.gob.mx</a>
7.2 Difusión de internet del formato: <a href="http://www.atizapan.gob.mx">www.atizapan.gob.mx</a>